

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### OFICINAS, ADMINISTRACION Y TALLERES

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937  
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

## Diputación Provincial de Madrid

### ANUNCIO

Proyecto de contrato de préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España con motivo del Presupuesto extraordinario de mejora y ampliación de servicios provinciales

La Comisión Gestora de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada en 28 del actual, acordó aprobar el Proyecto de contrato de préstamo formulado por el Banco de Crédito Local de España, por el cual éste concede a la Diputación Provincial de Madrid un crédito de 17.000.000 de pesetas, destinado a la mejora y ampliación de servicios, según Presupuesto extraordinario aprobado al efecto en sesión de 30 de diciembre de 1944, Presupuesto que quedó autorizado por el Ministerio de la Gobernación según resolución de 1.º de mayo del año en curso. Dicho préstamo devengará un interés anual de 4 por 100, más la comisión de 0,25 por 100, también anual. El plazo de amortización será de cuarenta y seis años. La Diputación Provincial afecta en garantía del reintegro del préstamo y de sus intereses, además de los ingresos del Presupuesto provincial, la participación en la Patente Nacional de Automóviles en la parte no afectada por otras operaciones financieras y la participación en los Impuestos de Derechos reales y Timbre. Todos los recursos afectados se considerarán a este efecto como depósito, adaptándose a las normas contenidas en el convenio de Tesorería concertado con dicho Banco de Crédito Local en escritura pública de 1.º de mayo de 1944, que se considera reproducido a todos los efectos.

Lo que, en forma extractada, se hace público para general conocimiento, previniéndose que el expediente de referencia se encuentra expuesto en esta Secretaría, Sección de Hacienda, donde puede ser examinado durante el plazo de tres meses, a efectos de posibles reclamaciones.

Madrid, 30 de junio de 1945.—El Secretario, Filiberto López y López.

(G.—3.581)

## Junta Provincial de Libertad Vigilada

### ORDEN CIRCULAR

Por mandato de la Subdirección General del Servicio, se servirán todas las Juntas locales ponerse al corriente en el pago de las suscripciones pendientes del

«Boletín Oficial» de la Dirección General de Prisiones, antes del día 10 de julio próximo, remitiendo su importe a la Redacción del mismo, calle del Pez, número 27; todo ello en cumplimiento de la Orden circular del Ministerio de la Gobernación de 17 de noviembre pasado y Circulares del Servicio remitidas, que obligan a los Ayuntamientos a abonar ese y otros gastos de Libertad Vigilada. Madrid, 25 de junio de 1945.—El Presidente de la Junta provincial, Pedro de la Fuente.

(G. C.—2.203)

## Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.

### OBRA SINDICAL DEL HOGAR

#### ANUNCIO DE SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de seiscientos treinta y una viviendas en Madrid, acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por los arquitectos don Joaquín Núñez Mera y don José M.ª Argote.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de veintiocho millones setecientos nueve mil novecientos cuarenta pesetas con cincuenta y nueve céntimos (28.709.940,59 pesetas).

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de doscientas veintitrés mil quinientas cuarenta y nueve pesetas con setenta y cinco céntimos (pesetas 223.549,70).

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de cuatrocientas cuarenta y siete

mil noventa y nueve pesetas con cuarenta céntimos (447.099,40 pesetas).

#### II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en el Instituto Nacional de la Vivienda, (Marqués de Cubas, 21), y en la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4), en las horas hábiles de oficina, hasta el día dieciséis del próximo mes de julio.

El proyecto completo de las edificaciones, el Pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el Pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4), a las doce horas del día diecisiete del próximo mes de julio.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el Boletín Oficial del Estado.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de cuarenta y ocho meses, a partir del día de su comienzo.

#### III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impre-

so que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la Contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el R. D. de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Jefe Nacional de la Obra Sindical del Hogar, y compuesta por el Secretario general de la misma, Asesor general Jefe del Departamento de Viviendas y Secretario Técnico de la Jefatura Provincial; asimismo, un representante de la Asesoría Jurídica de la Delegación Nacional de Sindicatos; un Arquitecto afecto a la Jefatura Nacional de la Obra antes dicha, y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Madrid.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniendo el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

(G. C.—2.201) (O.—8.019)

**OBRA SINDICAL DEL HOGAR**

**ANUNCIO DE SUBASTA-CONCURSO**

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia subasta-concurso de las obras de construcción de cuatrocientas dieciocho viviendas y veintisiete talleres artesanos en Madrid, acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

**I.—Datos de la subasta-concurso**

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Luis Gámir.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de diecinueve millones trescientas diez mil cuatrocientas quince pesetas con ochenta y seis céntimos (19.310.415,86 pesetas).

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de ciento setenta y seis mil quinientas cincuenta y dos pesetas con siete céntimos (176.552,07 pesetas).

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de trescientas cincuenta y tres mil ciento cuatro pesetas con catorce céntimos (353.104,14 pesetas).

**II.—Plazos de la subasta-concurso**

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21) y en la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4), en las horas hábiles de oficina, hasta el día 16 del próximo mes de julio.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional

de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4), a las doce horas del día 17 del próximo mes de julio.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación definitiva en el *Boletín Oficial del Estado*.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de treinta meses, a partir del día de su comienzo.

**III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso**

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.
- 5.º Ultimo recibo de la Contribución.
- 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el R. D. de 24 de diciembre de 1928.
- 8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)
- 9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Jefe Nacional de la Obra Sindical del Hogar, y compuesta por el Secretario general de la misma, Asesor general Jefe del Departamento de Viviendas y Secretario Técnico de la Jefatura Provincial; asimismo, un representante de la Asesoría Jurídica de la Delegación Nacional de Sindicatos; un Arquitecto afecto a la Jefatura Nacional de la Obra antes dicha, y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Re-

glamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Madrid.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniendo el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

(G. C.—2.202) (O.—8.020)

**OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA**

**ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA**

La Delegación Nacional de Sindicatos, por cuenta y orden del excelentísimo señor Gobernador Civil de Madrid, don Carlos Ruiz García, saca a concurso la subasta de las obras para la construcción de un Grupo Escolar en Estremera (Madrid), según el proyecto redactado por el Arquitecto don José María Argote Echevarría.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se admitirán en la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar el concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de subasta asciende a la cantidad de trescientas ochenta y tres mil novecientas veinticuatro pesetas con trece céntimos, siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta, de pesetas siete mil seiscientos setenta y ocho con cuarenta y ocho céntimos, que se depositará en la Administración Sindical Provincial, avenida de José Antonio, 69, Madrid, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, de la Delegación Nacional de Sindicatos, en Madrid, plaza de Cristino Martos, núm. 4.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes:

- 1.º Documento de identidad del licitador; en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

5.º Ultimo recibo de Contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el R. D. de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago en las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por cualquier Letrado en ejercicio en Madrid.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Delegado Sindical Provincial, asistido del Jefe Provincial, que actuará de Secretario de la Mesa; Secretario Técnico, Arquitecto autor del proyecto y un Asesor jurídico de la Delegación Sindical Provincial, dando fe de esto el Notario a quien por turno corresponda.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 14 de junio de 1945.—El Jefe de la Obra; El Secretario general, P. D., Angel Segura.

(G. C.—2.200) (O.—8.018)

**Audiencia Territorial de Madrid**

**EDICTO**

Don Alejandro Bustamante Martínez, Secretario de Sala de esta Audiencia Provincial de Madrid, y como sustituto del mismo, don José Valverde Pinal.

Certifico: Que en los expedientes de responsabilidad política instruidos contra los inculcados que al pie se detallan, se ha dictado por el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas auto decretando el sobreseimiento de dichos expedientes, sin declaración de sanción, en virtud del cual los expedientados han recobrado la libre disposición de sus bienes; lo que se hace saber por el presente edicto, para que, sin más requisitos, les sean levantados cuantos embargos y medidas precautorias pesen sobre los mismos.

Y para que conste, y publicar en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, expido el presente en Madrid, a 21 de junio de 1945.—(Firmado.)

**Relación que se cita:**

Julia Fernández de las Heras, Teófilo Cabezuelo Martínez, Santos Albeitia Moreno, Mariano Fábregas de Zugasti, Eduardo Collado, Ignacio Bolívar Urrutia, Justa Jiménez García, Justino Machuca Duque, Sebastián Hernández Martínez, Benito Rebollo Martínez, José Martínez Simarro, José Pérez Orbes, Venancio Orbe Morales, Manuel Fernández Regueiro, Juan Romero Delfa, José Soler Soler, Luis de Gorbea Aragonés, Manuela García Torres, Eleuterio Dorado Lanza, Teodoro Sánchez Cocina, Rafael Ulled Altamir, Primitivo Mellado Ayón, Julio Fernández Jiménez, Félix Elvira García, Juan Gómez Fernández, Aquilino Cuesta Monteagudo, Pascasio Antonio Acero García, Joaquín López Prats, José Sánchez Garcés, Juan Gallo Grindas.

(G. C.—2.212) (B.—27.047)

**Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo**

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que teagan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña Luisa Carrasco González, y bajo el núm. 170, del año 1945, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del T. E. A. P. de 10 de abril actual, que acordó desestimar la reclamación formulada contra el Excmo. Ayuntamiento de esta capital relativo al arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 21 de junio de 1945.—El Secretario (firmado).

(G. C.—2.164)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Inocencio Fernández de la Faba, doña Josefa y don Francisco Fernández Conde, y bajo el número 172, del año 1945, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del T. E. A. P. de 24 de abril del año en curso, que desestimó la reclamación formulada contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid referente a plusvalía.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 21 de junio de 1945.—El Secretario (firmado).

(G. C.—2.165)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña Petra Castellanos Anaya y doña Angela Bernabéu Rumbau, y bajo el número 174, del año 1945, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del T. E. A. P., de 17 de abril del año en curso, que desestimó la reclamación contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta capital referente a plusvalía.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 21 de junio de 1945.—El Secretario (firmado).

(G. C.—2.166)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña Hilariá y doña María González Alberdi, y bajo el número 173, del año 1945, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del T. E. A. P. de 17 de abril del año en curso, que desestimó la reclamación formulada por los recurrentes contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta capital referente a plusvalía.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 21 de junio de 1945.—El Secretario (firmado).

(G. C.—2.167)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy, dictada por el señor don Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de primera instancia del Juzgado número trece, de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos por don Bartolomé Robles Sánchez, contra don Florencio García Reino, sobre pago de canti-

dad, se saca a la venta por segunda vez en pública subasta, y con la rebaja del veinticinco por ciento por que salieron a primera, o sea por la cantidad de dos mil ochocientas ochenta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos, varios muebles y útiles de una tienda o establecimiento de panificación y pastelería, cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, el día catorce de julio próximo, a las once de su mañana, previa inserción de edicto con la antelación de ocho días en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia; previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por que se subasta.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, y que los referidos bienes se encuentran depositados en poder del deudor, calle de Ibiza, número treinta y dos, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Dado en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,  
P. S.,  
Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Francisco Arias  
(A.—4.827)

**JUZGADO NUMERO 21**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En el Juzgado de primera instancia número veintiuno, de esta capital y mi Secretaría, se siguen los autos de juicio ordinario declarativos de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Francisco de Murga, en nombre de doña Francisca Gómez Gómez, con don José Campllonch Suriñac, doña Concepción Lozano de la Fuente y los ignorados herederos de don Ramón García Díaz, sobre nulidad de actuaciones y otros extremos, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

*Providencia*

Juez, señor Cid.—Madrid, veintidós de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.—El anterior escrito, con los documentos que se acompañan, únanse a los autos de su referencia, y proveyendo a lo principal del escrito del Procurador señor Murga, de dieciocho de mayo último, se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda de juicio ordinario declarativo de menor cuantía que se formula, la que se sustanciará en la forma establecida en el artículo seiscientos ochenta y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, y de ella se confiere traslado a los demandados don José Campllonch Suriñac, doña Concepción Lozano de la Fuente y a los ignorados herederos de don Ramón García Díaz, previa notificación de la presente y entrega de las copias simples de la demanda, llevándose a efecto, por lo que se refiere a los herederos de don Ramón García, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el *Boletín Oficial del Estado*, a fin de que todos los demandados comparezcan en estos autos y contesten la demanda

dentro del término de nueve días. Proveyendo a lo solicitado en el primer otrosí del escrito al que se provee, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarenta y dos, número primero de la ley Hipotecaria, y ciento dos de su Reglamento, teniendo en cuenta el ofrecimiento de indemnizar en su caso los perjuicios que pudiera irrogarse a los demandados, se decreta la anotación preventiva de la presente demanda en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, librándose al efecto el correspondiente exhorto a señor Juez de primera instancia de Colmenar Viejo, para que éste, a su vez, libre mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad de su partido, en cuyo mandamiento se insertarán el encabezamiento, hechos, súplica y primer otrosí del escrito de demanda y de esta resolución, cuyo exhorto se entregará para que cuide de su cumplimiento al Procurador señor Murga; y en cuanto al segundo otrosí, por hechas las manifestaciones que contiene, a los efectos legales que procedan.—Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Cid.—Ante mí, José Cabello.

Y para su publicación en el *Boletín Oficial del Estado* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación y emplazamiento a los ignorados herederos de don Ramón García Díaz, expido la presente en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,  
José Cabello

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Enrique Cid  
(A.—4.829)

**JUZGADO NUMERO 10**

**CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO**

En los autos de menor cuantía que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, Secretaría de don Cándido García Caamaño, promovidos por el Procurador don Juan José Esteban Romero, en nombre de don Pascual y don Jesús Roig Morlanes, contra doña Antonia y doña Marina Marín Baena y don Manuel Marín Baena, sucesores y causahabientes de este último, sobre pago de tres mil quinientas cuarenta pesetas de principal, intereses y costas, se ha dictado la siguiente:

*Providencia*

Juez interino, señor Tello.—Juzgado de primera instancia número diez. Madrid, catorce de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.—Por repartido a este Juzgado y Secretaría el anterior escrito, con el poder y documentos que acompaña; en virtud de los que se tiene por parte al Procurador don Juan José Esteban Romero, en nombre de don Pascual y don Jesús Roig Morlanes, en los autos que promueve, entendiéndose con dicho Procurador las sucesivas diligencias. Se admite la demanda que en dicho escrito se formula a nombre de dicho

señor, la que se sustanciará por los trámites establecidos en la ley de Enjuiciamiento Civil para el juicio de menor cuantía, contra doña Antonia y doña Marina Marín Baena, y don Manuel Marín Baena o sus sucesores y causahabientes, en caso de fallecimiento de este último, sobre pago de tres mil quinientas cuarenta pesetas de principal, intereses y costas, por las razones que en dicha demanda se indican, confiriéndose traslado de ella con entrega de las oportunas copias y documentos presentados a las dos primeras, a fin de que comparezcan y la contesten dentro del término de nueve días; apercibiéndolas que de no verificarlo serán declaradas en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar; y al tercero, sucesores o causahabientes, se confiere traslado por nueve días, a fin de que comparezcan en autos, por medio de edictos que, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se publicarán en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia; advirtiéndoles igualmente que de no verificarlo dentro de dicho plazo les parará el perjuicio a que hubiere lugar. Y en cuanto al otrosí, devuélvase la copia de poder presentada, dejando nota.

Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.—Juan Tello.—Ante mí, Cándido García.

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento a don Manuel Marín Baena, sucesores y causahabientes del mismo, a los fines, por el término y apercibimiento indicados en la providencia inserta, haciéndoles saber que al comparecer les serán entregadas las copias de la demanda y documentos presentados, que se encuentran en Secretaría, y se les concederá otro plazo para contestar la demanda, en cumplimiento de lo mandado expido la presente, que firmo en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,  
Cándido García

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Juan Tello  
(A.—4.830)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 6**

Por el presente se cita a Martín Gil Laprea, vendedor, de veinticinco años, soltero, domiciliado últimamente en la calle de Canillas, núm. 84, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de ser reconocido por los Médicos Forenses, en sumario 132, de 1945.

(B.—27.007)

Por el presente se cita a Facundo Moreno Contento, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de esta capital, Secretaría del señor Viada, al objeto de ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario por delito de robo a su esposa, Aurelia

**El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se publica diariamente, excepto los domingos**

Aparicio Aparicio, núm. 52, del corriente año.

(B.—27.011)

Por el presente se cita a Juana Ortega Romero, de cuarenta años, soltera, hija de Antonio y Martina, natural de Medina Sidonia (Cádiz), y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de esta capital (Secretaría del señor Viada), al objeto de prestar declaración y hacerla el ofrecimiento del sumario seguido con el número 76, del corriente año, por hurto.

(B.—27.010)

Por el presente se cita a Juan del Río Serrano, de veintiocho años, casado, trapero, hijo de Victoriano e Isabel, natural de La Adrada (Avila), cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de declarar, ofrecerele el sumario conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y practicar otras diligencias, en sumario 49-945.

(B.—27.009)

**JUZGADO NUMERO 7**

Por virtud del presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se cita al señor Latorre y a otro individuo llamado Borrego o Borregón, que en 24 de septiembre de 1944 trabajaban en las obras que en Torrejón de Ardoz realiza el Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica y que presenciaron el choque habido entre el camión matrícula E. A. 4.412 con el tranvía núm. 137, en el cruce de las calles de Goya y Alcalá, dicho día, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a fin de prestar declaración en el sumario núm. 110, de 1945, por daños.

(B.—27.004)

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, en la ejecutoria de causa seguida por hurto con el núm. 1, de 1941, contra Manuel Antonio Carral Madrazo, y para dar cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad en la sentencia por la misma dictada con fecha 22 de noviembre de 1943, se hace saber al perjudicado en dicha causa, don Alfredo Richi Gómez, que tuvo su domicilio en la calle de Hermosilla, 45, y cuyo domicilio actual se desconoce, que queda definitivamente en su poder el reloj que a su tiempo quedó en el depositado.

(B.—26.927)

**ATECA**

Don Antonio Noguerol Martínez, Secretario judicial de Ateca y su partido.

En cumplimiento de lo acordado en carta-orden de la Superioridad, se cita al testigo Inocencio Fernández Recio, vecino que fué de Ariza, de la que trasladó su residencia a Madrid, ignorándose su actual domicilio en dicha capital, para que en tal concepto comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza, el día 3 de julio próximo, a las diez de la mañana, a la vista del juicio oral que se celebrará en causa número 22, de 1944, sobre tenencia ilícita de arma e imprudencia, contra Tomás Garrido Anta, procedente de este Juzgado.

(G. C.—2.106)

(B.—26.951)

**ALCALA DE HENARES**

Por el presente y por ignorarse el actual paradero o domicilio de don Emilio Martín Escobes, perjudicado por el hecho que dió lugar a la instrucción de la causa núm. 33, de 1942, seguida contra Pedro José García Piedra y Flora Cantarero Carballo, por hurto, se hace saber a dicho perjudicado que por sen-

tencia firme dictada por la Sección cuarta de esta Excma. Audiencia Provincial, fueron condenados los procesados a indemnizarle solidariamente en la cantidad de 2.650 pesetas.

(G. C.—2.114)

(B.—26.967)

**BURGOS**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de la ejecutoria recaída en causa sobre estafa, se le hace saber al ex procesado Emilio Cárdenas González, con domicilio en Madrid, calle del Sombrerete, núm. 13, cuarto, hoy en ignorado paradero, que en vista de haber sido absuelto, se acordó hacerle entrega de las 290 pesetas que le fueron ocupadas, y puede presentarse en este Juzgado a recogerlas.

(B.—26.961)

**JUZGADO NUMERO 2**

Falcón Márquez (don Aníbal) y Ferrero Morales (doña Ana Petra), domiciliados últimamente en la avenida de José Antonio, núm. 38 (Hotel), comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, para recibirles declaración y hacer al primero el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como perjudicado en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el núm. 150, de 1945.

(B.—26.962)

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 6**

Sánchez Bérnago (Vicente), casado, de veintiocho años, hijo de Enrique y Emilia, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Lavapiés, número 35, ebanista, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de esta capital, Secretaría del señor Viada, en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en causa 182, de 1942, por la Excma. Audiencia.

(B.—27.013)

Domingo Duazo (Daniel), de cincuenta y dos años, casado, viajante, natural de Valls (Tarragona), hijo de Pedro y María, domiciliado anteriormente en la calle de la Libertad, núm. 4, y cuyo paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1 (Secretaría del señor Viada), al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en causa 209, del año 1942.

(B.—27.012)

Portes Daveza (Fernando), de veinticinco años, soltero, natural de Alicante, del comercio, domiciliado últimamente en la calle del Dr. Castelo, núm. 4, y cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en causa 194, del año 1944, por delito de estafa.

(B.—27.008)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

En los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado bajo el número doscientos veintiséis, de orden, del año actual, a instancia de don Vicente Iborra Medel, como apoderado de don Ricardo Gómez Becerro de Bengoa, contra ignorados herederos de don Manuel París, sobre pago de mil pesetas por honorarios profesionales, y desconociéndose el paradero o domicilio de dichos herederos, se ha acordado por Su Señoría, a instancia de la parte actora, admitir a trámite la demanda, señalándose para la celebración del juicio verbal el día diez de julio próximo, a las once horas. Para cuyo acto se cita a las partes; advirtiéndoles que de no comparecer les parará en su rebeldía el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a ignorados herederos de don Manuel París, se expide el presente edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,  
Carlos Navarro

El Juez municipal,  
(Firmado.)

(A.—4.832)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 13**

Robles Guerra (Félix), de veinte años de edad, soltero, jornalero, hijo de Félix y de Petra, y cuyo domicilio se ignora, se le cita para que el día 22 de agosto próximo y hora de las diez y media comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Orellana, número 11, a celebrar juicio de faltas número 222, de 1944.

(B.—27.056)

Alba Albadalejo (José), de cincuenta y tres años, casado, jornalero, hijo de Juan y de Antonia, domiciliado últimamente en la Colonia de Almendrales, calle B, se le cita para que el día 22 de agosto próximo y hora de las diez y media comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Orellana, número 11, a celebrar juicio de faltas número 361, de 1944.

(B.—27.057)

Martínez Abascal (Emiliano), de diecisiete años, alias «el Pipi», domiciliado últimamente en Covadonga, número 6, se le cita para que el día 22 de agosto próximo y hora de las diez y media comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Orellana, número 11, a celebrar juicio de faltas número 85.

(B.—27.054)

Del Rey Mateo (Antonio), de treinta y cinco años, soltero, hijo de Alberto y Josefa, natural de Nájera (Logroño), domiciliado últimamente en Cardenal Cisneros, número 9, se le cita para que el día 22 de agosto próximo y hora de las diez y media comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Orellana, número 11, a celebrar juicio de faltas número 324.

(B.—27.055)

García Rubio (Carmen), de veintiocho años, soltera, hija de Antonio y de Julia, domiciliada últimamente en Santa Feliciano, 15, se le cita para que el día 8 de agosto próximo, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Orellana, 11, a celebrar juicio de faltas número 280.

(B.—27.066)

Cervello Villarejo (Agustín), de sesenta y dos años, viudo, hijo de Elías y de Prudencia, domiciliado últimamente en San Felipe Neri, núm. 4, se le cita para que el día 8 de agosto próximo, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Orellana, 11, a celebrar juicio de faltas núm. 8.

(B.—27.068)

**JUZGADO NUMERO 14**

Fernández Gutiérrez (Antonio), de veinte años, tornero, hijo de Ricardo y de Simona, que dijo vivir en Ronda de Toledo, número 12, planta baja, comparecerá el día 20 de agosto, a las doce, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas, por lesiones, número 224, de 1945.

(B.—27.059)

García Muivero (Tomás), de treinta y dos años, soltero, industrial, natural de Salamanca, y cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá el día 13 de agosto, a las doce, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto, número 155, de 1945, instruido contra el mismo.

(B.—27.061)

García Bravo (María), de veintitrés años, soltera, su labores, hija de Mariano y de María Cruz, domiciliada últimamente en la calle de José Poblete, número 22, comparecerá el día 13 de agosto, a las doce, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto, número 683, de 1944, instruido contra la misma.

(B.—27.062)

Olmedo Rodríguez (José), de cuarenta y un años, casado, empleado, hijo de José y de Mercedes, domiciliado últimamente en la calle de las Mercedes, número 12, comparecerá el día 30 de julio, a las doce, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 994, de 1945, instruido contra el mismo.

(B.—27.063)

Hernández Melián (Francisco), de treinta y dos años, soltero, natural de Santa Brígida (Las Palmas), y cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá el día 13 de agosto, a las doce, ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto, núm. 672, de 1944, instruido contra el mismo.

(B.—27.064)

**IMPRESA PROVINCIAL**

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202